

Tucumán: de panadero a heredero de un millonario empresario

21/04/2025



El panadero Ángel Páez fue reconocido por la justicia tucumana como hijo del fallecido comerciante Elías Chahla, padre de la exdiputada y actual intendenta de San Miguel de Tucumán, Rossana Chahla. Su familia le había ocultado su verdadera identidad.

La madre de Ángel, María Trinidad, conoció a Elías en su juventud. Ella vivía en el pueblo **Leales, a 50 kilómetros de la capital**. Cuando iba a la ciudad a hacer las compras, él se ofrecía a llevarla. Así fue como quedó embarazada a los 18 años.

Por aquel entonces, ya había iniciado un noviazgo con Amelia Testa, quien luego se convertiría en su esposa y madre de sus dos hijas: Rossana y María Emilia. **Chahla se rehusó a hacerse cargo de su hijo y este fue criado por sus abuelos maternos.**

Su abuelo, Antonio, nunca le permitió a María Trinidad que fuera a rogarle a Elías porque él ya le había negado su ayuda, dejándola sola.

Ángel descubrió la verdad de chico. Fueron sus compañeros de colegio quienes entre chiste y chiste, se encargaron de abrirle los ojos. Le decían que sus abuelos eran sus padres y que su hermana era, en realidad, su madre biológica. “Yo me fui dando cuenta con el tiempo de que lo que me decían mis compañeros de la escuela, en tono de broma, era real», contó. **Su madre falleció en 2002 sin confesarle la verdad.**

El proceso de filiación y la lucha por la herencia

La causa se inició en 1999 y llegó a su fin tras un fallo emitido por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III. El titular, Carlos Torino, destacó el derecho natural de toda persona a conocer su identidad.

La sentencia se basó en un ADN postmortem realizado en 2022, con una compatibilidad del 99,88% tras la exhumación del cuerpo del ya fallecido empresario.

La actual intendenta y su hermana **se habían negado al cotejo.** A pesar de que sus primos Fernando y Roberto Chahla sí estuvieron dispuestos a hacerse una prueba en 2014, el resultado positivo no fue suficiente para la Justicia.



Además del reconocimiento de paternidad, el juez ordenó a las herederas una indemnización de **10 millones de pesos**. El monto es en concepto de **resarcimiento por los daños emocionales ocasionados** y por «las consecuencias no patrimoniales sufridas, derivadas de la falta de reconocimiento paterno».

Ahora es tiempo de iniciar el proceso para definir la herencia. Si bien el patrimonio total podría ascender a más de **40 millones de dólares**, allegados a la familia indicarían que varias de las propiedades han sido transferidas a terceros en este tiempo.

En la actualidad, **Ángel trabaja junto a uno de sus hijos, ya que en 2020 tuvo que cerrar su panadería**. Con el dinero que recibirá, sueña formar una empresa propia, de la que participen sus tres hijos. También quiere enfocarse en mejorar su salud y calidad de vida.

Con mucha felicidad y emoción, siente que ahora su madre descansa en paz. «Yo solo quiero que mis hijos y nietos vivan con dignidad», manifestó.

Fuente: La Mañana de Neuquén